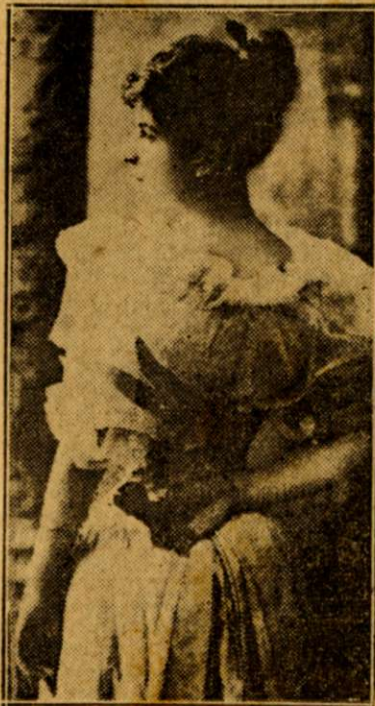


DINERO acuñado en Cuba en distintas épocas y gobiernos

Cómo fué que surgió nuestro sistema monetario



Fué una clásica belleza camagüeyana, la señorita Leonor Molina, quien sirvió de modelo para el busto de La Libertad que aparece en los pesos «souvenirs» de 1897.

El problema de la plata ha venido desde hace tiempo siendo de gran interés para nuestro comercio y la industria. Hoy, como dato curioso, vamos a dar a conocer las distintas acuñaciones que hasta la fecha se han realizado, pero antes vamos a dar un ligero bosquejo sobre los primeros intentos de establecimiento de la moneda cubana.

En 1868, estando nuestra República en armas, emitió papel moneda con la firma de Carlos Manuel de Céspedes, creyéndose satisfacer con esta moneda fiduciaria las necesidades de la Revolución, no llegando tal propósito a ser una verdadera realidad.

Viendo el Gobierno Revolucionario el fracaso de la moneda, determinó

enterrar la emisión en una caja de plomo, siendo el encargado de cumplimentar esta emisión el Subsecretario de Hacienda señor Antonio Pérez, por hallarse enfermo el Secretario señor Eligio Izaguirre.

La Junta Cubana Revolucionaria de New York acordó, en 1895, acuñar monedas de plata, de la denominación de un peso.

Las piezas fueron fabricadas en la Casa de Gorham, en New York, y ostentan en el anverso el busto de la Libertad, para el que sirvió de modelo la señorita Leonor Molina, camagüeyana, cuyo retrato damos a la publicidad en esta información. Esta moneda fué conocida con el nombre de «souvenir». Apenas circuló, y la cantidad que quedó en poder de la Junta Revolucionaria fué entregada por don Tomás Estrada Palma a la Tesorería General de la República en el año 1900 cuando por primera vez intervino el gobierno americano en nuestra República.

CLASES DE MONEDA QUE CIRCULARON RESTAURADA NUESTRA REPUBLICA

Después de la guerra de la independencia, ya restaurada la República, circularon simultáneamente la moneda de los Estados Unidos de América, la moneda española de plata, vellón y el oro español y francés o sea el centén y lules.

A consecuencia de las distintas órdenes del Gobernador Militar americano de la Isla en 1899, se produjo el curioso caso de que los centenes españoles y los lules franceses poseyesen tres valores diversos en Cuba: Valor corriente (\$5.30 y \$4.24); valor oficial o de aceptación en las cajas públicas (\$.78 y \$3.83) y valor intrínseco (\$4.82 y \$3.86), haciendo caso omiso de sus valores nominales (\$5.00 y \$4.00).

SURGE NUESTRO SISTEMA MONETARIO NACIONAL

Ya en nuestro periodo Republicano legalmente constituido, para poner término a esta singular situación dentro de la que se beneficiaban los especuladores a costa de las clases sufridas y trabajadoras del país, tendió la Ley Monetaria de 29 de octubre de 1914, debiéndose su implantación al doctor Leopoldo Cancio, que a la sazón era Secretario de Hacienda en el Gobierno del General Menocal, redactada de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo III de la Ley de Defensa Económica, la cual establece como base o patrón la moneda Peso de 1.5046 gramos de oro fino. Dicha Ley autorizó la acuñación de moneda fraccionaria de plata de gramos 26.7295 por cada peso, hasta la cantidad de pesos 12.000.000.00, seguramente teniendo en cuenta el estimado de la circu-



PATRIMONIO DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA



He aquí la prensa en que fué acuñada la primera moneda cubana.

lación monetaria de aquella fecha que oscilaba alrededor de 350 millones de pesos, lo cual daba más o menos una proporción de 3 por 100 entre ambas cantidades. Observando nuestros funcionarios de Hacienda que existía moneda fraccionaria americana en el país en cantidad estimada de unos \$6.000.000,00, se acuñaron solamente \$6.662.000,00 de monedas de plata, no obstante autorizar la mencionada Ley la acuñación de la misma hasta el límite o sea \$12.000.000,00, seguramente para evitar que esta moneda traspasase los límites de las necesidades del mercado. Después, habiendo la circulación monetaria aumentado en

1920, se necesitó moneda fraccionaria para el cambio, por lo cual se llevó a cabo una nueva acuñación de \$1.751.140, sumando con ella un total de \$8.413.140 de moneda nacional acuñada. Después el pasado año se dispuso la acuñación de pesos 3.586.859,20 también en plata, que unido a \$8.413.140,00, hacen el total de los \$12.000.000,00.

La Ley dispone que la acuñación del oro será ilimitada. La acuñación de la moneda de níquel no quedó limitada por la Ley, sino que se dejó a la libre determinación del Ejecutivo Nacional. La cantidad acuñada asciende a 1.449.560,00 que distribuida entre la población cubana, arroja un promedio de \$0.36 por habitante. La circulación efectiva de níquel da, según la estadística última de la Sección de la Moneda, un «per capita» de \$0.26.



LA ACUÑACION POR AÑOS Y PIEZAS DE LA MONEDA NACIONAL

Se expresa de la siguiente manera:

MONEDA NACIONAL

AÑOS 1915-1916

	Oro	Plata	Niquel
\$20.00	\$ 1.135.000.00
10.00	12.635.000.00
5.00	9.140.000.00
4.00	540.000.00
2.00	320.000.00
1.00	16.750.00
1.00	\$ 2.819.000.00
0.40	1.128.000.00
0.20	2.090.000.00
0.10	625.000.00
0.05	\$ 340.450.00
0.02	228.210.00
0.01	187.120.00

AÑO 1920

\$ 0.40	\$ 216.140.00
0.20	1.226.000.00
0.10	309.000.00
0.05	\$ 500.000.00
0.01	193.780,00

AÑO 1932

\$ 1.00	\$ 3.550.000.00
0.20	36.859.20

TOTAL	\$23.786.750.00	\$12.000.000.00	\$ 1.449.560.00
----------------	-----------------	-----------------	-----------------

El total general de la moneda nacional acuñada hasta hoy es: pesos 37.236.310.00

total los \$6.000.000.00 que acaba de aprobarse por nuestro Congreso y sancionado por el Ejecutivo, cuya subasta acaba de ser adjudicada al Chase National Bank y que serán

Ahora habrá que agregar a este



Sr. Pablo López Morales, jefe de la Sección de la Moneda, de la Secretaría de Hacienda

acuñados en la Casa de la Moneda de Filadelfia.

El artículo X de la Ley establece que la Moneda Nacional y la de los Estados Unidos de América son las únicas que tienen curso legal. Por esto nuestra circulación monetaria está integrada por ambas monedas. Nuestra circulación monetaria aumenta o disminuye con el flujo y reflujo de la moneda americana que constituye, con mucho, el elemento predominante en la circulación.

Para dar una idea de la proporción en que concurren en la circulación ambas monedas, basta conocer los siguientes datos según la última estadística confeccionada por la Sección de la Moneda de la Secretaría de Hacienda:

CLASE DE MONEDA MONEDA NACIONAL

En Tesorería.	\$ 1.585.120.00
En Bancos	5.689.870.81
En circulación	27.742.869.19
Per cápita	7.00
Existencia	35.017.860.00
Total Per cápita ..	8.83



4

MONEDA AMERICANA	
En Tesorería	\$ 491.200.00
En Bancos	42.119.162.45
En circulación	15.419.641.57
Per cápita	3.89
Existencia	\$58.030.004.00
Per cápita	14.64
Totales en moneda nacional y en moneda americana	
En Tesorería	\$ 2.076.320.00
En Bancos	47.809.033.24
En circulación	43.162.510.76
Per cápita	10.89
Existencia	93.047.864.00
Per cápita	23.47

Según esta estadística, actualmente hay en circulación la cantidad de \$93.047.864.00. Distribuida esta cantidad entre la población de Cuba arroja un «per capita» de \$7.00 moneda nacional y \$3.89 para la americana.

Antes de finalizar este trabajo, queremos dejar de consignar las atenciones que tan bondadosamente tuvieron para con nosotros los señores Pablo López Morales, Jefe de la Sección de la Moneda, y doctor José A. Rodríguez Dod, Jefe del Negociado de Inspección y Circulación Monetaria, los cuales nos facilitaron cuantos datos solicitamos y las fotografías que damos a conocer en este trabajo que por primera vez salen a la luz pública.



El superintendente de la Casa de la Moneda haciendo entrega al Sr. Ederardo Montellieu en la Casa de la Moneda de Filadelfia, de la primera remesa de moneda nacional acuñada.

Ynf. Mayo 31/33